

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 19 de Enero

Núm. 8

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto general y RPT de la Diputación ejercicio 2007.....	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para taller de reparación de vehículos.....	13
GORMAZ	
Subasta pública para la enajenación de un solar sito en C/ Real, 35.....	13
COVALEDA	
Solicitud licencia ambiental nave industrial para oficina, sala de exposiciones y almacén.....	14
DURUELO DE LA SIERRA	
Adjudicación contrato obra sustitución red de abastecimiento desde depósito regulador.....	14
BERLANGA DE DUERO	
Modificación ordenanzas fiscales.....	14
Expediente de modificación de créditos nº 1/2006.....	14
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para explotación de ganado vacuno, en Fuentetoba.....	15
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Delegación de funciones.....	15
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación bases definitivas de concentración parcelaria en la zona de Sepúlveda de la Sierra.....	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio inmatriculación 679/2006.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1042/2006.....	16
Expediente de dominio. Inmatriculación 1044/2006.....	16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACION EJERCICIO 2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, donde se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 22 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 145 de 27 de diciembre de 2006, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, de acuerdo con la estructura de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1989, desglosado en los siguientes Anexos:

– Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y de Gastos de los diferentes presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2007.

– Anexo II.- Cuadro-resumen clasificación económico-funcional del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2007.

– Anexo III.- Cuadro-resumen clasificación económico-funcional del Estado de Gastos de los Presupuestos para el 2007 de los Organismos Autónomos Administrativos dependientes de la Diputación.

– Anexo IV.- Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2007, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007

INGRESOS							
Cap.	Denominación	Diputación	Centro Asoc. U.N.E.D.	Patronato P. Turismo	Patronato Des. Integral	Eliminaciones	Consolidado TOTAL €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	853.000,00					853.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.227.270,00					1.227.270,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.605.521,25	7.200,00	2.900,00			7.615.621,25
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.283.985,00	409.300,00	596.400,00	1.355.658,00	-1.393.060,00	30.252.283,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	212.200,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00		226.700,00
VI	ENAJ. INVERSIONES REALES	1.700.000,00					1.700.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.391.023,75					20.391.023,75
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	747.000,00		14.000,00			761.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.290.000,00					2.290.000,00
		64.310.000,00	421.000,00	618.300,00	1.360.658,00	-1.393.060,00	65.316.898,00
GASTOS							
Cap.	Denominación	Diputación	Centro Asoc. U.N.E.D.	Patronato P. Turismo	Patronato Des. Integral	Eliminaciones	Consolidado TOTAL €
I	GASTOS DE PERSONAL	18.571.718,12	354.100,00	152.500,00	733.398,00		19.811.716,12
II	GASTOS DE BIE. CTES. Y SERVIC.	9.680.848,13	52.100,00	357.400,00	193.160,00		10.283.508,13
III	GASTOS FINANCIEROS	896.000,00					896.000,00
IV	TRANSFERENCIAS. CORRIENTES	5.338.160,00		42.000,00	234.000,00	-1.393.060,00	4.221.100,00
VI	INVERSIONES REALES	25.587.873,75	14.800,00	40.400,00	5.100,00		25.648.173,75
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.198.400,00		12.000,00	195.000,00		1.405.400,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	747.000,00		14.000,00			761.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.290.000,00					2.290.000,00
		64.310.000,00	421.000,00	618.300,00	1.360.658,00	-1.393.060,00	65.316.898,00

ANEXO II

CUADRO RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO-FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS

Núm.	Función	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	TOTAL	%
01110	Interés y amortización			895.000,00				600.000,00	2.290.000,00	3.785.000,00	5,89
11110	Organos electivos	322.495,68	549.000,00		414.700,00		40.000,00			1.326.195,68	2,06
12110	Secretaría General	759.932,10	17.500,00							777.432,10	1,21

Núm.	Función	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	TOTAL	%
12210	Servicios Generales	781.755,99	761.800,00	1.000,00	25.300,00	51.000,00		147.000,00		1.767.855,99	2,75
12220	Informática	159.240,36	167.600,00			404.000,00				730.840,36	1,14
12230	Imprenta Provincial	292.043,29	187.400,00			29.800,00				509.243,29	0,79
22410	Parques Comarcales	119.113,60	172.300,00		206.000,00	295.000,00				792.413,60	1,23
31310	Asistencia Social	1.231.249,95	2.383.400,00		1.721.900,00					5.336.549,95	8,30
31320	Rda. Los Milagros	1.531.919,16	304.500,00			96.000,00				1.932.419,16	3,00
31330	Rda. Sor María Jesús	1.201.444,91	378.520,00			36.000,00				1.615.964,91	2,51
31340	Rda. San José	1.972.108,86	413.524,63			19.000,00				2.404.633,49	3,74
31360	Rda. Las Mercedes	836.492,69	323.500,00			27.000,00				1.186.992,69	1,85
31380	Rda. Navaleño	250.726,48	157.900,00			10.700,00				419.326,48	0,65
31390	Rda. Ntra. Sra. Rivero	1.199.921,71	221.100,00			6.000,00				1.427.021,71	2,22
31400	Gastos Seguridad Social	4.427.916,84								4.427.916,84	6,89
42210	Enseñanza				330.500,00		120.000,00			450.500,00	0,70
43210	Urbanismo y arquitectura	116.503,44	2.800,00							119.303,44	0,19
44210	Medio Ambiente		1.919.253,50		36.000,00		10.000,00			1.965.253,50	3,06
44211	Proyecto Red ptos. limpios					630.000,00				630.000,00	0,98
44410	Cooperación Municipal		279.000,00		156.000,00	22.842.093,75	456.000,00			23.733.093,75	36,90
45110	Cultura	149.465,12	232.900,00		353.550,00	1.000,00	338.000,00			1.074.915,12	1,67
45120	Centro C. Bibliotecas	92.847,01	32.200,00			65.000,00				190.047,01	0,30
45210	Fomento Deporte	42.958,52	238.400,00		728.150,00		41.400,00			1.050.908,52	1,63
46320	Asis. Tec. Municipios	340.167,46	41.100,00			58.080,00				439.347,46	0,68
51110	Vías y Obras	1.725.326,68	633.700,00		5.500,00	981.200,00				3.345.726,68	5,20
61110	Intervención	323.579,89	6.100,00							329.679,89	0,51
61120	Tesorería	130.279,24	3.600,00							133.879,24	0,21
61130	Recaudación	199.923,62	10.900,00							210.823,62	0,33
61140	Gestión Tributaria	95.723,87	2.400,00							98.123,87	0,15
71110	Serv. Agropecuarios	268.581,65	240.450,00		174.000,00	36.000,00	193.000,00			912.031,65	1,42
72110	Fomento Industria				763.560,00					763.560,00	1,19
75110	Promoción Turismo				423.000,00					423.000,00	0,66
	TOTALES	18.571.718,12	9.680.848,13	896.000,00	5.338.160,00	25.587.873,75	1.198.400,00	747.000,00	2.290.000,00	64.310.000,00	100,00
		28,88	15,05	1,39	8,30	39,79	1,86	1,16	3,56		

ANEXO III
PRESUPUESTO 2007
OO.AA.AA. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
GASTOS

Función	CAPÍTULOS ECONÓMICOS						Total euros
	I	II	IV	VI	VII	VIII	
42201. Enseñanza							
Centro Asociado de la UNED	354.100,00	52.100,00	-	14.800,00	-	-	421.000,00
75110. Turismo							
Patronato Prov. de Turismo	152.500,00	357.400,00	42.000,00	40.400,00	12.000,00	14.000,00	618.300,00
72. Industria							
Patronato Desarrollo Integral	<u>733.398,00</u>	<u>193.160,00</u>	<u>234.000,00</u>	<u>5.100,00</u>	<u>195.000,00</u>	-	<u>1.360.658,00</u>
	1.239.998,00	602.660,00	276.000,00	60.300,00	207.000,00	14.000,00	2.399.958,00

ANEXO IV
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2007
(APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN 22-12-2006)

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
1.- HABILITACION NACIONAL							
01.- SECRETARIO		1		1			
02.- INTERVENTOR (L.D.)		1		1			
03.- TESORERO (L.D.)		1	1				
04.- VICESECRETARIO (L.D.)		1	1				
05.- JEF.OFIC.SUPRACOMARCAL (L.D.)		1		1			

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
06.- SECRETARIO - INTERVENTOR	2	1		1			
TOTAL	7	3	0	4	0	0	0
2.- ADMINISTRACION GENERAL.-							
01.- JEFE SECCION	2	2					
02.- JEFE NEGOCIADO	5	5					
03.- TECNICO	3	2		1			
04.- TECNICO MEDIO	1	1					
05.- ADMINISTRATIVOS	17	7		10			
06.- JEFE GRUPO	1	1					
07.- AUX. ADMVOS.	7	5	1	1			
AUX.ADMVOS.- FUNCIONARIZ.	14			14			
08.- SUBALTERNOS	5	5					
09.- JEF. GAB. PRENSA (F.EVENT.)	1		1				
10.- ADJUNTO JEFE GAB. PRENSA	1		1				
11.- DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	1		1				
TOTAL	58	28	4	26	0	0	0
3.- ADMINISTRACION ESPECIAL.-							
01.- ADJ. JEF. SERV. COOPERACION	3	2				1	
02.- JEFE DE SECCION	1			1			
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	1			1			
04.- JEFE SECCION CULTURA	1			1			
05.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1	1					
06.- ING. CAMINOS FUNCIONARIZACION	1			1			
07.- TECNICO MED. PREVENC. RIESGOS	1			1			
08.- COORDINADOR DEPORTES	1	1					
09.- JEFE UNIDAD -GRUPO B-	1	1					
10.- ASISTENTE SOCIAL -GRUPO B-	1	1					
11.- INGENIEROS TEC. -GRUPO B-	3	3					
12.- ING. TEC.AGR.- GRUPO B- FUNCIONARIZA.	1			1			
13.- TEC. MED.-GRUPO B-	1	1					
14.- RECAUDADORES GRUPO A	1	1					
15.- RECAUDADORES GRUPO C	2	2					
16.- JEFE CONTABILIDAD	1	1					
17.- DELINEANTES	3	3					
DELINEANTE.- FUNCIONARIZACION	1			1			
18.- CAPATAZ	1	1					
19.- REGENTE IMPRENTA	1	1					
20.- OF. 2ª PRACT. LABORATORIO	1	1					
21.- OPERARIO FOTOCOMPOSICION	1	1					
22.- MAQUINISTAS	2	2					
23.- OFICIAL 1ª	1	1					
24.- OFICIAL 2ª	1	1					
25.- OFICIAL 3ª	1	1					
26.- CONDUCTORES	2	2					
27.- TEC. INF.- FUNCIONARIZAC.	1			1			
28.- TEC. AUX. INF.- FUNCIONAR.	2			2			
29.- TEC. AUX. INFORMATICA	2	2					

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
30.- TEC. INFOR. PROGRAMADOR	1	1					
31.- TECNICO ARCHIVERO	1	1					
32.- PSICOLOGO							
1 RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
33.- MEDICOS.-							
1 RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
34.- EDUCADORES.-							
3 SERVICIOS SOCIALES							
1 SAN JOSE							
FUNCIONARIZACION	4			4			
35.- ADMINISTRACION GENERAL							
RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
36.- TERAPEUTA OCU.-							
RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
37.- COORD. RDAS. ANCIANOS. FUNCIONA.	1			1			
38.- JEFES PARQUES COMARCALES FUNCIO.	5			5			
TOTAL	57	32	0	24	0	1	0
TOTAL GENERAL	122	63	4	54	0	1	0

Nota.- La inclusión en la presente Relación de 33 puestos de trabajo de personal laboral a funcionarizar se hace con carácter meramente provisional, provisionalidad que tiene su fundamento en la Sentencia del Juzgado de lo Social de Soria nº 1, de fecha 17 de abril de 2006, dictada en autos 107/06, por la que se desestima el conflicto colectivo que sobre funcionarización de personal laboral promovió el sindicato UGT, Sentencia que fue confirmada por la de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, de fecha 12 de julio de 2006 y de las que se dispone que los puestos de trabajo a funcionarizar serán los que, de manera definitiva, resulten de la RPT de personal funcionario que se apruebe como consecuencia del cumplimiento de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo Regulador de Personal Funcionario.

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2007

Denominación puesto	Dotac.	Nivel	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subesc.	
1.-PRESIDENCIA Y ORG. GOBIERNO									
Jefe Negociado-Secretaría Part.	1	20	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach.E.
Auxiliar Administrativo (Fun. E.)	1	14	NE	AG	D	AG	AUX	Bach.E.	
Jefe Gabinete de Prensa (Fun. E.)	1	20	NE					Tit. Sup.	
Adjunto Jefe Gabinete Prensa (Fun. E.)	1	17	NE					Bach. Sup.	
Director Gabinete de Presidencia (Func. E)	1	22	NE					Bach. Sup.	
2.-SECRETARIA DE LA DIPUTACION									
2.1.-SECRETARIA GENERAL									
Secretario Gral. de Diputación	1	30	N	C	AG	A	H.N	SECRET.	Lic. Dcho.
Vicesecretario	1	30	N	LD	AG	A	H.N	SECRET.	Lic. Dcho
2.2.-GESTION GENERAL, PERSONAL Y CONTRATACION									
2.2.1.- GESTION GRAL. RECURSOS HUMANOS									
Técnico Admón. General	2	22	N	O	AG	A	AG	TEC.	Lic. Dcho
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach.E.
Técnico Archivero	1	20	N	O	AE	B	AE	TECNICA	Diplomatura
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVA	Bach.S.
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Jefe de Grupo (Aux. Advo)	1	16	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach.E.
Auxiliar Administrativo	2	14	N	O	AG	D	AG	AUX	Graduado E.
Ordenanza Mayor	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert.E
Ordenanzas	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert.E
2.2.2.- CONTRATACION Y BIENES									
Jefatura Sección Contratación	1	24	N	C	AG	A	AG	TEC	Licenciatura
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVO	Bach.S.
Aux. Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUX	Graduado E.
2.2.3.- SERVICIO BOP									
Auxiliar Administrativo. FUNCIONARIZACION.	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subsc.	
2.2.4.- SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LAB.									
Técnico Medio Prev Riesgos Laborales	1	20	N	C-O	AE	B	AE	ING TEC IND/OP	ING. TECNICO
2.3.-SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS									
2.3.1.-PROYECTOS DE OBRAS Y ADMON.									
Adjunto Jefe Servicio Coop. (Proyect.)	1	26	N	OR	AE	A	AE	J.SEC.	Ing. Sup.
Ingeniero Superior.- FUNCIONARIZACION	1	26	N	C	AE	A	AE	J.SEC.	Ing. Sup.
Ingeniero Técnico.-Grupo B	2	20	N	OR	AE	B	AE	TEC.	Ing.Téc.
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	C	AG	ADM.	Bach. E.
Delineante	1	17	N	O	AE	C	AE	DELIN.	Delineante
Delineante.- FUNCIONARIZACION	1	17	N	C	AE	C	AE	DELIN.	Delint.
Auxiliares	1	14	N	O	AG	D	AG	AUX.	Bach. E.
Ordenanza	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT	Cert. E
2.3.2. PARQUE MOVIL Y CONSERVACION									
Conductores	1	14	N	O	AE	D	AE	Conduc.	Bachi.E
2.4.-PLANES PROVINCIALES									
Jefe de Sección	1	24	N	C	AG	A	AG	TEC.	Licenciado
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliares de Admón General	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMIN.	Bach. Sup.
Delineante Infraestructura	1	17	N	O	AE	C	AE	DELIN.	Deline.
2.5.- SERVICIOS AGROPECUARIOS									
Adjunto Jefe Servicio Coop. (Agricult.)	1	26	N	O	CA	A	AE	J. SEC.	Ing. Sup.
Director Servicios Agropecuarios	1	24	N	O	AE	A	AE	VETER.	Lic.Veter.
Ingeniero Tec. Agr.- FUNCIONARIZACION	1	20	N	C	AE	B	AE	ING.TEC	Titu. M.
Auxiliar Advo.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Capataz Servicios Agropecuarios	1	17	N	O	AE	D	AE	CAPAT.	Bachi.E
2.6.- ARQUITECTURA Y URBANISMO									
Arquitecto	1	22	N	O	AE	A	AE	ARQUITEC.	Arquit.
Ingeniero Técnico Industrial	1	20	N	O	AE	B	AE	Ing. Tecn.	Titu. Media
Delineante	1	17	N	O	AE	C	AE	DELINEA.	Delineante
Auxiliar	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.7.-SERVICIOS SOCIALES									
Jefe de Unidad	1	22	N	C	AE	B	AE	A. SOC.	A. Social
Asistente Social	1	20	N	O	AE	B	AE	A.SOC.	A. Social
Auxiliar Administrativo.-FUNCIONARIZACIÓN	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.8.- CULTURA									
Jefe Sección Cultura	1	24	N	O	AE	A	AE	ARQUEOL.	Lic. His.
Técnico Medio	1	20	N	O	AE	B	AE	TEC.MED.	T. Media
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Ordenanza	1	14	N	O	AG	D	AG	SUBALT.	Cert. E
2.9.-DEPORTES									
Coordinador de Deportes	1	17	N	O	AE	C	AE	COOR.	Bach. S.
Auxiliar Administrativo.-FUNCIONARIZACIÓN	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.10.-IMPRESA									
Regente	1	18	N	O	AE	D	AE	Regente	Bach. E
Of. 2º Práctico Laboratorio	1	14	N	O	AE	D	AE	TEC. LAB.	Bach. E
Operario de Fotocomposición	1	14	N	O	AE	D	AE	AYTE.FOT.	Bach. E
Maquinista	2	14	N	C	AE	D	AE	MAQUI.	Bach. E
Oficial 1º	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC.1º	Bach. E
Oficial 2º	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC.2º	Bach. E
Oficial 3º	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC.3º	Bach. E
3.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS									
Jefe Of. Suprac.	1	30	N	LD	AG	A	SEC.HN	SEC. SUP.	Lic. Dcho.
Arquitecto	1	22	N	C	AE	A	AE	TECNICA	Arquitecto
Aux. Advo. (Delegación Funciones)	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. Ele.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	2	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Ordenanza	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert. E.

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subesc.	
Técnico Auxiliar de Informática	1	17	N	O	AE	C	AE		Bach. Sup
Secretaría-Intervención	1	22	N	C	HN	A		SECR-INT	Ldo. Derecho
Secretaría-Intervención	1	22	N	CS	HN	B		SECR-INT	Diplomatura
4.-INTERVENCION DE LA DIPUTACION									
4.1.-INTERVENCION GENERAL									
Interventor	1	30	N	L.D.	AG	A	H.N.	INT.-SEC.	Lic.Dcho
Técnico de Administración General	1	22	N	O	AG	A	AG	TECNICA	Lic. Drch
Jefe de Contabilidad	1	20	N	O	AE	B	AE	TECNICA	Diplomatura
Ordenanza	1	14	N	O	AE	D	AE	SUBALT.	Cert. E. P.
4.2.-GASTOS E INGRESOS									
Administrativos	1	17	N	C	AG	C	AG	ADMINISTR	Bach. S.
Auxiliares	3	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
4.3.GESTION GENERAL DE RENTAS Y EXACCIONES									
Administrativo	2	17	N	O	AG	C	AG	ADM.	Bach. S.
Auxiliar Administrativo	1	16	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
4.4. GESTION TRIBUTARIA									
Jefe de Gestión	1	24	N	N	AE	A	AE	TECNICA	Ldo.
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVA	Bach.S.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	2	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
5.-TESORERIA									
5.1.-TESORERIA GENERAL									
Tesorero	1	30	N	LD	AG	A	H.N.	INT.TES.	Lic.Dcho
5.2.-INGRESOS PAGOS Y ARQUEOS									
Técnico Medio	1	20	N	O	AG	B	AE	TEC.	Tit. Medio
Auxiliares	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
Auxiliar.- FUNCIONARIZACION	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
5.3.- RECAUDACION DE INGRESOS DE Dº PUBLICO									
5.3.1.-RECAUDACION VOLUNTARIA									
Recaudadores Grupo A	1	22	N	O	AE	A		TEC	Licenc.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
5.3.2.- UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA									
Recaudadores Grupo C	2	20	N	O	AE	C	REC.		Licenc.
Aux. Administrativo.- FUNCIONARIZACION	2	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
7.- INFORMATICA									
Técnico de Informática.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	TEC.	Lic. Sup.
Ingeniero Técnico Informática-Programador-	1	20	N	O	AE	B	AE	TEC.	Ing. Tec.
Téc. Aux. Informática.- FUNCIONARIZACION	2		N	C	AE	C	AE	TEC.AUX.I	Bach. Sup.
Téc. Aux. Informática.-	1		N	C	AE	C	AE	TEC.AUX.I	Bach. Sup.
Aux. Advo.- FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
8.- SERVICIOS SOCIALES									
Educadores.- FUNCIONARIZACION	3		N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Tit. Med.
9.- RDA. SAN JOSE									
Médico.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	MEDICO	Tit. Sup.
Psicólogo.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	PSICOLOGO	Ldo. Psicología
Educador.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Tit. Med.
Terapeuta.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	TERAPEUTA	Tit. Med.
Administrador General.- FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	TIT MEDIO	Tit. Med.
10.- COORDINADOR RESIDENCIAS. FUNCION									
	1		N	C	AE	A	AE	LDO	Tit Sup.
11.- PARQUES COMARCALES.FUNCIONARIZACION									
Jefes de parque	5								
SUMA TOTAL DE LA DOTACION	122								

Nota.- La inclusión en la presente Relación de 33 puestos de trabajo de personal laboral a funcionarizar se hace con carácter meramente provisional, provisionalidad que tiene su fundamento en la Sentencia del Juzgado de lo Social de Soria nº 1, de fecha 17 de abril de 2006, dictada en autos 107/06, por la que se desestima el conflicto colectivo que sobre funcionarización de personal laboral promovió el sindicato UGT, Sentencia que fue confirmada por la de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, de fecha 12 de julio de 2006 y de las que se dispone que los puestos de trabajo a funcionarizar serán los que, de manera definitiva, resulten de la RPT de personal funcionario que se apruebe como consecuencia del cumplimiento de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo Regulador de Personal Funcionario.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2007
(APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN 22-12-2006)

Laborales	Dot.	Situación puesto				Situación Adva.		
		Propiedad		Vacante		Exced.	Ser. Espec.	C.A.
		J.C.	1/2 Jornada	J.C.	1/2 Jorn.			
GRUPO I								
1.- RESIDENCIAS								
1.1. DIRECTOR RDA.SAN J.	1	1						
1.2.- MEDICOS	1			1				
2.- ARQUITECTURA								
2.1. ARQUITECTO (ATM)	1	1						
3.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA								
3.1.- BIBLIOTECARIA	1	1						
4.- SERVICIOS SOCIALES								
4.1. PSICOLOGO	3	1			2			
4.2.- ABOGADO	1				1			
TOTAL GRUPO I	8	4	0	1	3	0	0	0
GRUPO II								
1.- RESIDENCIAS								
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	3	1		2				
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2	1		1				
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2	1		1				
1.4.-TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1						
1.5.- ATS/DUE	22	6		16				
2.-VIAS Y OBRAS								
2.1- INGENIERO TECNICO O.P.	1			1				
3.- ARQUITECTURA								
3.1.- ARQUITECTO TECNICO	1	1						
5.- SERVICIOS SOCIALES								
5.1. ASISTENTE SOCIAL	22			22				
5.2. TECNICO ANIMACION COMUNIT	12			11	1			
TOTAL GRUPO II	66	11	0	54	1			
GRUPO III								
1.- VIAS Y OBRAS								
1.1.- AYTE. OBRA NO TITULADO	1	1						
TOTAL GRUPO III	1	1	0					
GRUPO IV								
1. RESIDENCIAS								
1.1.-GOBERNANTA	3	1		2				
1.2.-AUX. DE ENFERMERIA	143	56		87				
1.3.-COCINERO	13	9		4				
1.4.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	5	1		4				
1.5.- MONITORES TALLER	2			2				
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS								
2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1	1						
2.2.- OFICIAL 2ª	1			1				
2.3.- ENCARGADO DE EXPLOTACION	1	1						
2.4.- EMPLEADO EXPLOTACION	2			2				
3.- VIAS Y OBRAS								
3.1.- ENCARGADO GRAL. PARQUE	1	1						
3.2.- AYTE. PARQUE MAQUINARIA	1			1				
3.3.- CAPATACES	4	1		3				

Laborales	Dot.	Situación puesto				Situación Adva.	
		Propiedad		Vacante		Exced.	Ser. Espec. C.A.
		J.C.	1/2 Jornada	J.C.	1/2 Jorn.		
3.4.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES	2	1		1			
3.5.- OFICIALES 1ª	35	30		5			
4.- IMPRENTA							
4.1.- OFICIAL DE IMPRENTA	2	2					
4.2.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1			1			
5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS							
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1			1			
TOTAL GRUPO IV	218	104	0	114			
GRUPO V							
1.- RESIDENCIAS							
1.1.- AUX. DE PLANTA	59	32		27			
1.2.- AUX. PLANTA-CORRETURNOS	3	2		1			
1.3.- CUIDADORES	5	4		1			
1.4.- CUIDADORES-CORRETURNOS	1	1					
1.5.- AYUDANTES DE COCINA	12	2		10			
1.6.- EMPLEADAS DE COMEDOR	2	1		1			
1.7.- PORTERIA-LIMPIEZA	6	2	3	1			
1.8.- LAVANDERAS	8	6		2			
1.9.- COSTURERAS	4	4					
1.10.- TELEFONISTA	1		1				
2.- PALACIO							
2.1.- ORDENANZAS Y CONSERJES	4	3	1				
3.- CAMPOS AGROPECUARIOS							
3.1.- PASTOR	1			1			
4.- VIAS Y OBRAS							
4.1.- PEONES ESPECIALISTAS	30	25		5			
4.2.- PEON CAMINERO COLABORACION	1		1				
5.- IMPRENTA							
5.1.- AYTE. ENCUADERNACION	1	1					
TOTAL GRUPO V	138	83	6	49	0		
SUMA TOTAL DOTACION	431	203	6	218	4		

Nota.- Se excluyen de la presente RPT y provisionalmente, se incluyen en la RPT de personal funcionario, los 33 puestos de trabajo de personal laboral a funcionar, provisionalidad que tiene su fundamento en la Sentencia del Juzgado de lo Social de Soria nº 1, de fecha 17 de abril de 2006, dictada en autos 107/06, por la que se desestima el conflicto colectivo que sobre funcionarización de personal laboral promovió el sindicato UGT, Sentencia que fue confirmada por la de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, de fecha 12 de julio de 2006 y de las que se dispone que los puestos de trabajo a funcionar serán los que, de manera definitiva, resulten de la RPT de personal funcionario que se apruebe como consecuencia del cumplimiento de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo Regulador de Personal Funcionario

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2007

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal		Fijo	Temporal				
	Sus.	Vac.	Sus.	Vac.	Sus.	Vac.					
DIRECTOR											
Rda. San José.- Burgo de Osma	1		1								
Total parcial		1	1								
MEDICOS											
Rda. Los Milagros.- Agreda	1							1			
Total parcial		1						1			
PSICOLOGO											
Servicios Sociales	3		1					2	2		
Total parcial		3	1		0			2	2		

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal	Vac.	Fijo	Temporal	Vac.			
ABOGADO											
Servicios Sociales	1						1	1			
Total parcial		1					1	1			
D.U.E.											
Rda.Sor Mª Jesús.- Agreda	4		2					2			
Rda.Virg.Rivero.-S.Esteban G.	4					1		4			
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	4		2					2			
Rda. Las Mercedes.- El Royo	3		2					1			
Rda. San José.- El Burgo de Osma	7							7			
Total parcial		22	6	0	1	0	0	0	16	0	
TRABAJADOR SOCIAL											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Los Milagros.- Agreda	1							1			
CEAS	22					11		22			
Total parcial		24	1		11			23			
TECNICO ANIMACION											
Servicios Sociales	12					10		1	12		
Total parcial		12	0	0	10	0	0	1	12		
FISIOTERAPEUTA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Los Milagros.- Agreda	1							1			
Total parcial		2	1					1			
TERAPEUTA OCUPACIONAL											
Rda. Los Milagros.- Agreda	1		1								
Total parcial		1	1					0			
ADMINISTRADOR GENERAL											
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1		1								
Rda. Navaleno	1							1			
Rda.Virg. Rivero.- S. Esteban G.	1							1			
Total parcial		3	1	0	0	0	0	0	2	0	
GOBERNANTA											
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1		1								
Rda.Virg.Rivero.- S. Esteban G.	1					1		1			
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1							1			
Total parcial		3	1	0	1	0	0	0	2	0	
AUXILIARES DE ENFERMERIA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	35		17					18			
Rda. Las Mercedes.- El Royo	21		16					5			
Rda. Los Milagros.- Agreda	29		5					24			
Rda. Sor Mª Jesús.- Agreda	27		17					10			
Rda.Virg.Rivero.- S. Esteban G.	23					2		23			
Rda. 3ª Edad.- Navaleno	8		1					7			
Total parcial		143	56		2			87			
AUXILIARES DE PLANTA											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	14		7			5		7			
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.- El Royo	3		3								
Rda. Sor Mª Jesús.- Agreda	8		6					2			
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	16		14			1		2			
Rda.Virg.Rivero.- S.Esteban G.	16					13		16			
Rda. 3ª Edad.- Navaleno	2		2								
Total parcial		59	32	0	19	0	0	0	27	0	
AUXILIARES PLANTA-CORRETURNOS											
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	2		2								
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.- El Royo	1							1			
Total parcial		3	2	0	0	0	0	0	1	0	
CUIDADORES											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	3		3								
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.-El Royo	1		1								
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1							1			
Total parcial		5	4	0	0	0	0	0	1	0	

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal	Vac.	Fijo	Temporal	Vac.			
CUIDADORES-CORRETURNOS											
Rda.Sor Mª Jesús.- Agreda	1		1								
Total parcial		1	1	0	0		0	0	0		
COCINEROS											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	3		2					1			
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.- El Royo	3		3								
Rda.Sor Mª Jesús.- Agreda	2		2								
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3		2					1			
Rda.Virg.Rivero.-S. Esteban G.	2				1			2			
Total parcial		13	9	0	1		0	0	0	4	
AYUDANTES DE COCINA											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	3		1					2			
Rda.Sor Mª Jesús.- Agreda	3							3			
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3							3			
Rda. Las Mercedes.- El Royo	1		1								
Rda.Virg.Rivero.- S. Esteban G.	2				1			2			
Total parcial		12	2	0	1		0	0	0	10	
EMPLEADAS DE COMEDOR											
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.- El Royo	1		1								
Rda.Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1							1			
Total parcial		2	1	0	0		0	0	0	1	
PORTERIA-LIMPIEZA											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	2		1					1			
Palacio Provincial	4		1			3					
Total parcial		6	2	0	0	3	0	0		1	
LAVANDERAS											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	4		3					1			
Rda.Ntra.Sra.Mercedes.- El Royo	1							1			
Rda.Sor Mª Jesús.- Agreda	2		2								
Rda. Los Milagros.- Agreda	1		1								
Total parcial		8	6	0	0		0	0	0	2	
COSTURERAS											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	2		2								
Rda. Sor María Jesús.- Agreda	1		1								
Rda. Los Milagros.-Agreda	1		1								
Total parcial		4	4	0	0		0	0	0	0	
PERSONAL MANTENIMIENTO											
Rda.-San José.-El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- Royo	1							1			
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.-Agreda	1							1			
Rda. Virgen Rivero.-S.Esteban	1				1			1			
Rda. Sor María Jesús.- Agreda	1							1			
Total parcial		5	1	0	1		0	0	0	4	
ORDENANZAS Y CONSERJES											
Imprenta Provincial	1		1								
Of.Asesoramiento a Municipios	1		1								
Cultura	1					1					
Servicios Generales.- Soria	1		1								
Total parcial		4	3	0	0	1	0	0		0	
TECNICO MEDIO											
Of.Ases.Municipios (Arq.Técnico)	1		1								
Vías y Obras Ingeniero Tec. O. Públicas	1							1			
Total parcial		2	1	0	0		0	0	0	1	
ARQUITECTO											
Of. Asesoramiento Municipios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0		0	0	0	0	
AYUDANTE O.N.T.											
Vías y Obras Provinciales	1		1								
Total parcial		1	1	0	0		0	0	0	0	

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal		Fijo	Temporal				
Sus.	Vac.	Sus.		Vac.							
CAPATACES											
Vías y Obras Provinciales	4		1						3		
Total parcial		4	1	0	0	0	0	0	3	0	
CAPATAZ AGRICOLA											
Campos Agropecuarios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
OFICIALES 1ª - VIGILANTE -											
Vías y Obras Provinciales	2		1						1		
Total parcial		2	1	0	0	0	0	0	1	0	
OFICIALES 1ª											
Vías y Obras Provinciales	35		30						5		
Total parcial		35	30	0	0	0	0	0	5	0	
OFICIALES DE 2ª											
Campos Agropecuarios	1					1			1		
Total parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
OFICIALES DE IMPRENTA											
Imprenta	2		2								
Total parcial		2	2	0	0	0	0	0	0	0	
ENCARGADO GENERAL PARQUE											
Vías y Obras Provinciales	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
AYTE. PARQUE MAQUINARIA											
Vías y Obras Provinciales	1								1		
Total parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
ENCARGADO DE EXPLOTACION											
Campos Agropecuarios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
PEONES ESPECIALISTAS											
Vías y Obras Provinciales	30		25		1				5		
Total parcial		30	25	0	1	0	0	0	5	0	
PEON CAMINERO COLABORACION											
Vías y Obras Provinciales	1					1					
Total parcial		1	0	0	0	1	0	0	0	0	
BIBLIOTECARIA											
Centro Coordinador de Bibliotec.	1		1								
Total Parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA											
Centro Coordinador de Bibliotec.	1								1		
Total parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
AYUDANTE DE ENCUADERNACION											
Imprenta Provincial	1		1								
Total Parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
PASTOR											
Campos Agropecuarios	1								1		
Total Parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
EMPLEADO DE EXPLOTACION											
Campos Agropecuarios	2				2				2		
Total Parcial		2	0	0	2	0	0	0	2	0	
TELEFONISTA 1/2 jornada											
Rda. Sor Mª Jesús.- Agreda	1					1					
Total Parcial		1	0	0	0	1	0	0	0	0	
MAESTROS MONITORES DE TALLER											
Rda.San José.- El Burgo de Osma	2				2				2		
Total parcial		2	0	0	2	0	0	0	2	0	

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Temporal			Temporal					
Fijo	Sus.	Vac.	Fijo	Sus.	Vac.						
MAESTRO ENCUADERNADOR											
Imprenta Provincial	1										
Total parcial		1						1			
SUMA TOTAL	431	431	203	0	53	6	0	4	222	0	

Nota.- Se excluyen de la presente RPT y provisionalmente, se incluyen en la RPT de personal funcionario, los 33 puestos de trabajo de personal laboral a funcionarizar, provisionalidad que tiene su fundamento en la Sentencia del Juzgado de lo Social de Soria nº 1, de fecha 17 de abril de 2006, dictada en autos 107/06, por la que se desestima el conflicto colectivo que sobre funcionarización de personal laboral promovió el sindicato UGT, Sentencia que fue confirmada por la de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, de fecha 12 de julio de 2006 y de las que se dispone que los puestos de trabajo a funcionarizar serán los que, de manera definitiva, resulten de la RPT de personal funcionario que se apruebe como consecuencia del cumplimiento de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo Regulador de Personal Funcionario.

Soria, 17 de enero de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz.

178

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

D. Pablo Garrido Segura, solicita licencia municipal para la actividad de taller de reparación de vehículos, automóviles, carrocería y pintura, a ubicar en la Parcela R-111, C/E del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 8 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

124

GORMAZ

Aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, que habrá de regir la subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle Real número 35, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares:

I.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle Real número 35.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950,00 euros) y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías:

Provisional, como condición para concurrir a la licitación, asciende a noventa y nueve euros (99,00 euros), el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: no se exige.

6.- Obtención de documentación y información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Gormaz.

b) Teléfono: 975. 183473.

7.- Presentación de ofertas.

a) fecha límite de presentación: las proposiciones serán secretas y se podrán presentar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Documentación a presentar: Será preciso la documentación reseñada en la cláusula séptima, del pliego de cláusulas Administrativas Particulares, donde igualmente figura como anexo I, el modelo de proposición

b) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Gormaz, los días jueves de 9 a 14 horas.

c) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

8.- Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del quinto día hábil a contar desde el de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Gormaz, 4 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Varas Galán.

116

COVALEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para la actividad de nave industrial destinada a oficina, sala de exposiciones de artesanía y almacén para la elaboración de productos de cerrajería en parcela P 5-B del polígono industrial de Cabañeros de esta localidad a solicitud de Oscar Herrero Herrero en representación de LEJUSS C.B.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete este expediente a información pública tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles contados a partir siguiente publicación anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 8 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 117

DURUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 de RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, adjudicó a El Pin Excavaciones y Obras, S.L. el contrato para la ejecución de la obra "Sustitución Red de abastecimiento desde depósito regulador y C/ San Martín y Jerónimo Rubio" (plurianual), por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000,00) EUROS, IVA incluido.

Duruelo de la Sierra, 5 de enero de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 118

BERLANGA DE DUERO

MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 2006, por el que se acordó la modificación de diversas normas y ordenanzas fiscales reguladoras, conforme a las previsiones del art. 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican los textos literales de las modificaciones acordadas:

REVISIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2007

ORDENANZA REGULADORA Nº 10

TASA DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Artículo 5º- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

Por cada decímetro lineal de la entrada o paso: 1,00 €, al año. Los titulares de las licencias de vados deberán proveerse de la placa de señalización adecuada en el Ayuntamiento abonando el importe de la misma.

ORDENANZA REGULADORA Nº 14

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN EL COMPLEJO DEPORTIVO Y OTROS LOCALES MUNICIPALES:

Anexo de tarifas:

a) Utilización del Polideportivo:

Utilización de pista: 4 €/hora

Abono anual: Abono familiar: 25,00 €.

Abono individual: 10,00 €.

Independientemente de estas tarifas el usuario nocturno pagará las fichas de alumbrado a razón de 2 €/hora.

c) Albergue:

Uso como Campamentos:

Grupos cohesionados desde 15 personas: 75,00 €/día.

Grupos cohesionados de menos de 15 personas; 4,00 €/día/persona.

Utilización aislada: 4,00 €/día/persona.

Como camping (solo utilizando instalaciones sanitarias): 2,00 €/día/hasta 6 años. 3,00 €/día/más de 6 años.

Uso distinto a campamentos: (Con utilización total de instalaciones):

Grupos cohesionados desde 15 personas: 75,00 €/día.

Grupos cohesionados de menos de 15 personas: 4,00 €/persona.

Cuando se utilice la calefacción del recinto se abonará además 4 € diarios si se utiliza un ala o 8 € si son las dos.

NORMA REGULADORA Nº 1

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta norma reguladora será el siguiente:

Por cada fotocopia tamaño DIN A-4 se cobrará un importe de 0,10 €.

Por cada fotocopia DIN A-4 (color) se cobrará un importe de 0,50 €.

Por cada fotocopia tamaño DIN A-3 se cobrará un importe de 0,20 €.

Por cada fotocopia DIN A-3 (color) se cobrará un importe de 1,00 €.

Por cada hoja de Fax enviada se cobrará un importe de 0,30 €.

Por cada Certificación Catastral expedida 0,60 €.

Berlanga de Duero, 31 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 120

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la misma, se hace público que esta Corporación en sesión de 03-11-06 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/06 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal, por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2006:

A.1) Créditos extraordinarios:

Partida: 2006/12.611

Obra: "Acondicionamiento Casa Consistorial"134.933,19 €

A.2) Ampliación de crédito:

Partida: 2006/12.131 Contratación Monitor TELECENTRO.....2.600,00 €

2006/12.131 Aumento horas Monitor Deportes.....600,00 €

2006/12.131 Aumento contrato peon.....3.000,00 €

2006/12.221 Suministros y otros serv. generales4.000,00 €

2006/12.222 Comunicaciones2.000,00 €

2006/31.160 Cuota Seg. Social, Monitor TELECENTRO.....890,00 €

2006/31.160 Cuota Seg. Social, Monitor Deportes210,00 €

2006/31.160 Cuota Seg. Social, peon.....1.100,00 €

2006/43.221 Suministro Vivienda y Urb. Alumb. Público5.000,00 €

2006/43.489 Completar gastos Taller de Empleo "El Pradillo" .8.000,00 €

2006/45.47 Subvenciones devoluciones ICO4.000,00 €

2006/45.489 Ayudas Asociaciones 20053.000,00 €

Suma aumento de gastos.....169.333,19 €

B) Mayores ingresos:

Concepto: 2006/45502 Ayuda CEDETEL contrato Monit. Telec....3.490,00 €

2006/46201 Ayuda DIPUT. contrato Monit. Deport.....375,00 €

2006/755 Ayuda JCyL obra Casa Consistorial.....96.553,23 €

C) Remanente de Tesorería:.....68.914,96 €

Suma aumento de ingresos169.333,19 €

Berlanga de Duero, 8 de enero de 2007.– El Alcalde,
Álvaro López Molina. 121**GOLMAYO***Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por Doña Nicolasa Pérez Miguel con DNI nº 16.767.241-B, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para Explotación de Ganado Vacuno con emplazamiento en polígono 8, paraje denominado "Prado Covaleda" de Fuentetoba, de este término municipal, conforme a la memoria de actividad redactada por el Ingeniero Agrónomo Don José Ángel Miguel Romera.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de enero de 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 128

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía, a partir del día 27 del actual, he resuelto conferir la delegación de la Alcaldía, debiendo sustituirme según orden de nombramiento el Primer Teniente de Alcalde, D. Alfredo Morón García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo dar conocimiento a la Asamblea Vecinal en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos.

Frechilla de Almazán, 26 de diciembre de 2006.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 132

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**
SERVICIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración parcelaria de la zona de Sepúlveda de la Sierra (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de noviembre de 2001 (B.O.C. y L. de 28 de noviembre de 2001), que el Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de diciembre de 2006, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Almarza durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación Territorial de Soria, Servicio Territorial de Agricultura, en la Dirección General citada o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre), todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 8 de enero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, (por resolución de 8 de mayo de 1996), Ignacio Perona Martín. 109

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de inmatriculación de la finca que luego se dirá, a instancia de la procuradora Dª Nieves Alcalde Ruiz en nombre y representación de D. Florencio de Miguel García, Dª María Luz, Dª María del Pilar, D. José Mario y D. Jesús Antonio de Miguel Blázquez se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción en el Registro, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los 10 días a partir de la publicación de este Edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa destinada a vivienda, en el núcleo urbano de Canredondo, Soria, en la calle Dombellas, número 2 y que esta parcela ocupa una superficie de 334 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca al Norte con la Travesía de Dombellas-Canredondo y con la parcela nº 5 del plano, propiedad de Dª Isabel Blasco Pérez; al Sur y al Oeste con la Travesía de Dombellas-Canredondo y al Este con la Travesía de Dombellas-Canredondo y con la parcela nº 12 del Plano, propiedad de Dª Rosa Ana García Pérez.

La superficie total construida de la casa es de 276 metros cuadrados.

Consta de planta baja, con una superficie de 104 metros cuadrados, de los cuales 86 metros cuadrados corresponden a vivienda, con varias dependencias y servicios y 18 metros cuadrados a almacén. En esta planta baja, se encuentra un horno adosado, accesos y patios.

Las plantas primera y segunda, cada una con 86 metros cuadrados y destinadas a vivienda con su correspondiente distribución interior. Todas las plantas se encuentran comunicadas a través de escalera interior.

Soria, 3 de enero de 2007.- La Secretaria Judicial en sustitución, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1042/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Isidro Rodrigo López, hijo de Victoriano y de Cristina que nació en Berlanga de Duero el 15 de mayo de 1924, y falleció en Soria el día 6 de julio de 2006, se

ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 8 de enero de 2007.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 133

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1044/2006 a instancia de Emilano Abad Gil, Víctor Fernández Hornos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- "Parcela número 5.032, Polígono 1, zona 0, del municipio de La Riba de Escalote (Soria), Paraje Carrizal, Referencia Catastral 42253A001050320000XJ. Superficie de 10.134 metros cuadrados.

Linda al Norte: parcela número 5.028 del Polígono 1 propiedad del ayuntamiento de La Riba de Escalote y Río Escalote; Sur: Río Escalote; Este Carretera U11 Cuesta Paredes; y Oeste: parcela número 5.035 del Polígono 1 propiedad de D. Emeterio Yeves Barca".

Inventariada bajo en número 1 en la escritura de venta privada.

2.- "Parcela número 5.033, Polígono 1, zona 0, del municipio de La Riba de Escalote (Soria), Paraje Carrizal, Referencia Catastral 42253A001050330000XE. Superficie de 1.527 metros cuadrados.

Linda al Norte: Río Escalote; Sur: Río Escalote; Este: Río Escalote; y Oeste: parcela número 5.034 del Polígono 1 propiedad de D. Emeterio Yeves Barca".

Inventariada bajo los números 4 y 7 en la escritura de venta privada.

3.- "Parcela número 5.706, Polígono 2, zona 0, del municipio de La Riba de Escalote (Soria), Paraje Carrizal, Referencia Catastral 42253A002057060000XX. Superficie de 999 metros cuadrados.

Linda al Norte: parcela 5.705 del Polígono 2 propiedad de D. Bernabé Bermejo García; Sur: Río Escalote; Este: Río Escalote, Oeste Carretera Puente U11 Cuesta Paredes".

Inventariada bajo el número 2 en la escritura de venta privada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 9 de enero de 2007.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 135

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria